INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES
COMUNICACIONES - INTERNAS
AL CONTESTAR POR FAVOR CITE:
Radicado: 10-817-2024-003725
Fecha: 03/10/2024 - 11:48 AM
Remitente: ANDRES MENDEZ JIMENEZ
Destinatario: WILFREDO GRAJALES ROSAS
No.Folios: 3 Anexos: 1

MEMORANDO

110301

Bogotá DC.,

PARA: WILFREDO GRAJALES ROSAS, Director General

NORA CAROLINA GARCÍA ROJAS, Subdirectora Administrativa y Financiera – SAF.

ANDREA FERNANDA AHUMANDA CHACON, Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico - SDAE.

DE: ANDRÉS MÉNDEZ JIMÉNEZ, Asesor de Control Interno

ASUNTO: INFORME FINAL DE AUDITORÍA ESPECIAL - GESTIÓN DE TALENTO HUMANO-NOMINA - ENERO 2023 A JUNIO 2024

Respetado(as) Director y Subdirectoras:

En el marco del Sistema de Control Interno se ha de tener en cuenta lo establecido por la Ley 87 de 1993 en cuanto a quiénes son los responsables de la implementación de un sistema de control interno en las entidades del Estado:

"ARTÍCULO 6º. Responsabilidad del control interno. El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, <u>será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente</u>. No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control interno, <u>también será de responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos".</u> Subrayado fuera de texto.

Aunado a lo anterior, se contempla en el Manual Operativo del Decreto 1499 de 2017, que articula los Sistemas Integrados de Gestión y de Control Interno, específicamente en la séptima dimensión del MIPG, el Control Interno, contempla cinco componentes de la estructura del MECI: 1) Ambiente de Control, 2) Evaluación del Riesgo, 3) Actividades de Control, 4) Información y Comunicación, y 5) Actividades de Monitoreo.

En este sentido la Asesoría de Control Interno, dentro del rol de evaluador independiente (tercera línea de defensa) y producto de la solicitud realizada por SINTRAECOSOCIAL - Sindicato de Trabajadores del sector de Desarrollo Económico y Social del Distrito Capital a través del memorando N°10-812-2024-006065 del 24 de abril de 2024 a la Dirección General del IPES, frente a la importancia de adelantar un seguimiento a nivel de la "Gestión de Nómina"

Calle 19 N° 10-44
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

y a la indicación que en su momento se dio desde la Dirección que desde esta Asesoría se surtiera dicho ejercicio.

De lo anterior, la Asesoría de Control Interno desarrollo el trabajo de Aseguramiento al proceso: Gestión del Talento Humano – Nomina para el período 2023, con fecha límite del 30 de junio de 2024, resultados que fueron entregados a la Administración del IPES a través de la presentación del informe preliminar por "radicado confidencial" para réplicas con los radicados que se detallan a continuación:

Subdirección	Informe Preliminar		Réplica	
	N° Radicado	Fecha	N° Radicado	Fecha Réplica
SAF	10-817-2024-003506	16-sep-2024	10-817-2024-003***	24-sep-2024
SDAE			10-817-2024-003***	

Por otra parte y siguiendo lo dispuesto a nivel del procedimiento de auditoria en el IPES, se llevó a cabo reunión de cierre de auditoría especial el *viernes 27 de octubre de 2024*.

Frente a lo anterior, esta Asesoría remite el informe final (detallado) de auditoría con el presente oficio, precisando que debido a la *reserva de la información* relacionada con las situaciones encontradas a nivel de los funcionarios, no se mencionan cédulas ni nombres de los mismos, sino que se hace referencia a "casos".

Es importante precisar que las Subdirecciones, junto con los responsables del procedimiento auditado, deben suscribir un Plan de Mejoramiento relacionando la causa raíz de cada observación, las acciones de mejora que mitiguen la misma con tiempos y responsables, haciendo uso del Archivo Excel "PV01-FO-015 V2 PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIAS INTERNAS" el cual se encuentra publicado en SIG MIPG, para lo cual se tendrá **8 días hábiles a partir de la fecha de radicación de este Informe Final.**

Con el fin de cumplir con el objetivo de la mejora continua de los procesos y conscientes de la importancia de formular acciones de mejora efectivas para la mitigación de riesgos del proceso, desde la Asesoría de Control Interno se propondrán sesiones de acompañamiento particulares con cada subdirección, las cuales si se considera necesarias por cada auditado serán citadas de manera acordada con los diferentes auditores y la(s) persona(s) asignada(s) por cada Subdirección responsable.

Por lo que agradecemos a las dependencias designar a los responsables de la formulación y seguimiento de acciones de mejora, quienes deberán aportar en los espacios propuestos de trabajo, un primer borrador para retroalimentación por parte del auditor responsable.

Posterior a ello, la Asesoría de Control Interno realizará seguimiento al cumplimiento del Plan de Mejoramiento con el fin de asegurar que hayan sido tomadas las acciones definidas por el auditado y corregidas las observaciones para ser subidas a través del sistema dispuesto.

Calle 19 N° 10-44
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

Por último, en el marco del Programa de Aseguramiento y Calidad - PAMC que comprende la estandarización del proceso de auditoría interna basada en riesgos en el IPES, de manera atenta les solicito comedidamente, que con los funcionarios responsables del proceso y/o procesos auditados, cada subdirector diligencie la Encuesta de Satisfacción que será remitida en los próximos días.

Cordialmente,

ANDRÉS MÉNDEZ JIMÉNEZ
Asesor de Control Interno

Anexos: Informe final – Ciento y uno (101) folios.
Anexo 1. Mapa de Calor – Cuatro (4) folios.
Anexo 2 Concepto DASCC 2-2024-7073.pdf – Siete (07) folios.
Anexo 3 Concepto DASCD 2-2023-9267.pdf – Seis (06) folios.
Anexo 4 Concepto_Marco_02_de_2014_DAFP – Treinta y dos (32) folios

Copia: Dra. YURI ADRIANA VARGAS VARGAS, Presidenta SINTRAECOSOCIAL correo electrónico: junta-sintraecosocial@ipes.gov.co - buzonsintraecosocial@gmail.com

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Janneth Bohórquez Chávez – profesional Universitario (E)		3-Oct-2024
Revisó	Andrés Méndez Jiménez - Asesor de Control Interno		
Aprobó	Andrés Méndez Jiménez - Asesor de Control Interno		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del **Asesor de Control Interno** del Instituto para la Economía Social IPES			

Calle 19 N° 10-44
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co